



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 23 de octubre de 2024.

VISTO la Resolución N° 347/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz, relacionada con la situación del alumno Ezequiel Alejandro ACEVEDO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Control de Gestión, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de octubre de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 347/2024 de la Facultad Regional Santa Cruz.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 347/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz y dar validez al cursado de la asignatura Control de



*Ministerio de Capital Humano*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Gestión, sin tener aprobada su correlativa Economía General, al alumno Ezequiel Alejandro ACEVEDO, Legajo N° 3354, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2219/2024

UTN
MEL
DAM